



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 130

DIP. RAMÓN VÁZQUEZ PRESENTA INICIATIVA PARA ESTABLECER CLARIDAD Y PRECISIÓN EN EL CÓDIGO PENAL

- **Una redacción precisa garantiza que los operadores jurídicos apliquen la ley de manera coherente y evita violaciones a los derechos fundamentales**
- **La modificación se enfoca en artículos que no incluyen la palabra "prisión" como pena punitiva**

Mexicali, B.C., jueves 3 de octubre de 2024.- Con el objetivo de establecer la literalidad en el Código Penal para garantizar la seguridad jurídica, claridad y precisión en la aplicación de las normas penales, el diputado morenista, Ramón Vázquez Valadez, presentó iniciativa de reforma a los artículos 92, 179, 180, 180 BIS, 201 y 233.

“La literalidad permite que los operadores jurídicos, jueces y abogados, interpreten la ley de manera uniforme y coherente, evitando la arbitrariedad y la subjetividad en la aplicación de las penas, así como errores y confusiones que puede generar violaciones a los derechos fundamentales”, comentó el legislador.

Explicó que la simple ausencia de la palabra "prisión" en un artículo que establece penas puede provocar incertidumbre acerca de la intención del legislador y la naturaleza de la sanción que se pretende imponer, lo que podría dar lugar a interpretaciones diferentes y a una aplicación desigual de la ley, afectando así la credibilidad y legitimidad del sistema de justicia penal.

Es esencial que los artículos del Código Penal del Estado de Baja California sean redactados con la mayor claridad y precisión, incluyendo la referencia explícita a las penas punitivas, como la prisión, para prevenir ambigüedades y asegurar la seguridad jurídica y la justicia en la aplicación de la ley.

Ramón Vázquez mencionó que la iniciativa busca modificar ciertos artículos del Código Penal que actualmente no incluyen la palabra "prisión" como pena punitiva. La razón principal de esta modificación radica en la importancia de la literalidad en la redacción de las normas penales, en línea con el principio de taxatividad en el derecho.

El principio de taxatividad sostiene que las normas penales deben ser claras, precisas y detalladas en la descripción de las conductas o situaciones que regulan, lo que implica que las leyes penales deben ser suficientemente específicas para evitar ambigüedades y facilitar a los ciudadanos y operadores jurídicos la comprensión exacta de lo que está permitido y lo que está prohibido.

“Para asegurar una aplicación justa de la ley, es fundamental que las normas penales sean redactadas con la mayor claridad y precisión posible, incluyendo menciones explícitas de las penas punitivas, como la prisión”, afirmó el diputado.